

2066

3942



LIZETTE PATRICIA PULGAR CONTRERAS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 12	
HURTADO			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Total Honorarios: \$:		736.460	
		112.310	
Total:		624.150	
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607220603			

Fecha /



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que doña

contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

GENERAR UNA BASE DE DATOS MENSUAL, RESPECTO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES, QUE INCLUYA INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EMERGENCIA U

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- [REDACTED]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

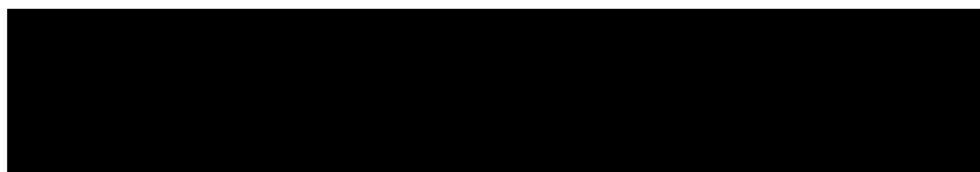
LMA/dcp



INFORME MENSUAL

JULIO 2026

NOMBRE: Lizette Patricia Pulgar Contreras





COMETIDO

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u otro requerimiento reportadas a través
[REDACTED]
correspondientes al sector IV-05 VESPERTINO.

[REDACTED]

Directo Fungui

COMETIDO

- Generar una base de datos mensual, que incluya información relevante en material de seguridad, emergencia u otro requerimiento, dejando un registro sobre las solicitudes, y/o derivaciones respecto de las organizaciones comunitarias y vecinos, [REDACTED] municipal, [REDACTED] correspondiente al sector

1- Base de datos (fechas de manera ordenadas)

FECHA Y HORA	EMERGENCIA	VIA DE INGRESO	VILLA	DERIVACIONES
26-06-26 16:36	Emergencia médica / Paro cardiaco	Otro	LCPHP E/2 %	para que concurra a verificar estado de adulto mayor (aparentemente fallecido)
26-06-26 23:19	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	Otro	LCPHP E/1 %	Varificar batucada en el lugar
27-06-26 21:40	Desórdenes	Interno / Municipalidad	SAN JUAN DEL CASTILLO %	Prevención
01-07-26 19:23	Vehículo mal estacionado	1449	LCPHP E/2 %	Prevención
01-07-26 22:56	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Interno / Municipalidad	LCPHP E/6 %	Patrullero concurre a retirar implementos caseta las Compuertas, ya que no tendria relevo
07-07-26 16:26	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Otro	LCPHP E/1 %	Prevención
07-07-26 22:53	Ruidos molestos (Música fuerte, fiestas, talleres)	Otro	LCPHP E/6 %	Prevención
08-07-26 16:52	Constancia del servicio	1449	EL CURATO %	Se reporta sujeto con cuchillo pinchando ruedas de vehiculos estacionados, se da conocimiento a carabineros

08-07-26 17:08	Sujeto / Vehículo sospechoso (Merodeo)	1449	EL CURATO %	Sujeto raja neumáticos de vehículos con arma blanca
08-07-26 23:25	Sujeto / Vehículo sospechoso (Merodeo)	1449	CRISTAL CHILE %	Prevención
10-07-26 17:46	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Interno / Municipalidad	LCPHP E/2 %	patrulleros realizando entrega de implementos en casetas desde el sector Poniente a Oriente
12-07-26 17:40	Consumo de alcohol y drogas (Vía pública / Plazas)	Otro	CRISTAL CHILE %	Vecina informa que estarían consumiendo alcohol y drogas, además se encontrarían detonando petardos, situación que genera molestias y preocupación entre los residentes del sector.
14-07-26 17:28	Fiscalización en BNUP	Whatsapp	LCPHP E/7 %	Femenina vendiendo números de rifa, los cuales según denunciante sería fraudulenta.
15-07-26 19:42	Robo / Hurto (Vivienda, local, vehículo)	Interno / Municipalidad	SAN JUAN DEL CASTILLO %	Informan robo frente pxs70 Pastelería Kaiser,
16-07-26 21:47	Ronda Ext / Imp / Foc	1449	LCPHP E/6 %	Para que concurra a realizar una ronda preventiva por el colegio boston ya que vecinos indican que estarían abiertas las portones del colegio por el temporal
17-07-26 19:01	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	SAN ALBERTO %	Agua a punto de ingresar al
17-07-26 19:12	Inundación / Agua lluvia	Otro	LCPHP E/1 %	Mantiene agua dentro de su domicilio, solicita sacos de arena
17-07-26 19:31	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	EL CURATO %	Agua de canal ingresando (arena)
17-07-26 19:40	Inundación / Agua lluvia			

17-07-26 19:55	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	CRISTAL CHILE %	Agua en domicilio Nylon y Sacos de arena
17-07-26 23:08	Inundación / Agua lluvia	Whatsapp	LCPHP E/7 %	Solicita sacos de arena en su [REDACTED]
20-07-26 16:32	Otro	Interno / Municipalidad	LCPHP E/6 %	[REDACTED] vecinos informan que andaria una mujer con dos pequeñas y estarian mojadas (aparentemente necesitas ayuda)



0

LIZETTE PULGAR CONTRERAS

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y doña **LIZETTE**

Sur N° 2635, Comuna de Padre Hurtado, de aquí en adelante "La Prestadora", se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de doña **LIZETTE PULGAR CONTRERAS**, para efectuar el siguiente cometido:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u comunitarias y/o vecinos, sector N° 5 vespertino.

TERCERO: El honorario que percibirá la servidora pública se desglosa de la siguiente manera:

cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en los meses de agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de la "La Prestadora" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento Ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PLQYUN-696>



DECRETO ALCALDICIO N°

2149 30-06-2026

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa Agentes Central Televigilancia para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2421 de fecha 23 de diciembre del 2025 que aprueba el Programa Agentes Central Televigilancia de la Dirección de Seguridad Pública.
3. El Memorándum N°216 de fecha 05 de junio del 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Lizette Pulgar Contreras**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro [REDACTED]
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
[REDACTED]
prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETÓ:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del Programa Agentes Central Televigilancia de la prestadora Srta. **Lizette Pulgar Contreras**, domiciliada en Marcela Paz Sur N°2635, Comuna [REDACTED]
siguientes cometidos:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizadas en los turnos correspondientes, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u otro [REDACTED]
Comunitarias y/o vecinos, sector N° 05 Vespertino.

[REDACTED]
\$736.460.- (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos) impuestos incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre del 2026**, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en el mes de agosto y noviembre de 2026 se incrementará el [REDACTED]
y ocho pesos) impuestos incluidos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

LDRCE EFGM(S) IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/590AQP-428>